



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y VERIFICACION DE PROYECTOS



EN LA MUNICIPALIDAD DE SENSEMBRA,
DEPARTAMENTO DE MORAZAN,
AL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018.

SAN MIGUEL, 22 DE MARZO DE 2019.

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	2
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN	3
VII. RECOMENDACIONES	3
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	3



Señores:
Concejo Municipal de Sensembra
Departamento de Morazán,
Presentes.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, Artículos 5 y 31 de la Ley de esta Corte y según Orden de Trabajo No. 002/2019 de fecha 4 de enero de 2019, hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos, en la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán; al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Emitir una conclusión sobre el manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas aplicables en la ejecución de ingresos, egresos y verificación de proyectos, en la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán; al periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018.

Objetivos Específicos:

- ✓ Verificar que la municipalidad haya cumplido con la normativa legal y técnica aplicable a los ingresos.
- ✓ Comprobar la adecuada ejecución de los egresos, mediante la evaluación de aspectos relacionados con la autorización y registro, y que los pagos se hayan efectuado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Evaluar la legalidad, veracidad y pertinencia de las erogaciones en proyectos de infraestructura.

ALCANCE:

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos, en la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán, al periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos aplicados en el examen fueron:

- ✓ Verificamos que todos los ingresos percibidos hayan sido remesados a las cuentas bancarias de la municipalidad.
- ✓ Verificamos las gestiones para la recuperación de la mora tributaria.
- ✓ Verificamos la asignación de presupuesto de género y la correcta utilización para implementar la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- ✓ Verificamos el cumplimiento de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal
- ✓ Verificamos la contratación de los Servicios de Auditoria Externa.
- ✓ Verificamos la remisión de los cierres contables a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como los informes trimestrales del uso del FODES al ISDEM.
- ✓ Verificamos el pago de dietas a Concejales y salarios a empleados.
- ✓ Verificamos la contratación de los servicios de contabilidad.
- ✓ Verificamos el proceso de contratación de los servicios de recolección y transporte de los desechos sólidos.
- ✓ Verificamos el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- ✓ Evaluamos técnicamente los proyectos de infraestructura.



IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto del Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos, en la Municipalidad de Sensembra, departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018; no se determinaron deficiencias que ameriten ser comunicadas en el presente informe.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el desarrollo del examen se dio seguimiento al Informe de Examen de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán, al periodo comprendido del

01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual presenta 2 recomendaciones de auditoría dirigidas al Alcalde y al Concejo Municipal, según detalle:

Nº.	RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar el proceso de inscripción en el registro municipal y registro nacional de la Carrera Administrativa Municipal, de los empleados cuyo cargo están contemplados en la ley de la carrera Administrativa Municipal	La administración no ha realizado acciones para dar cumplimiento a esta recomendación, se constató que la comisión que fungió hasta el 30 de abril 2018, elaboró una acta en la cual se establece que se pedirá asesoría al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, pero no se realizó tal solicitud.	Cumplida
2	Girar instrucciones a la Secretaria Municipal a fin de que deje evidencia de todas las convocatorias y asistencias a las reuniones de miembros del Concejo Municipal	La Secretaria Municipal cuenta con la documentación que evidencia las convocatorias y asistencias a las reuniones por parte de los miembros del Concejo Municipal, esto se realiza en hojas detalladas por separado, tanto de convocatorias como de asistencias a reuniones.	Cumplida



VI. CONCLUSION DEL EXAMEN.

Comprobamos que la municipalidad cumplió con la normativa legal y técnica aplicable a los ingresos, asimismo verificamos la adecuada ejecución de los egresos, así como la legalidad, veracidad y pertinencia de las erogaciones en proyectos de infraestructura, ejecutados durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018.

VII. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones de auditoría.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos, en la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018; razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados

financieros y ha sido preparado para ser notificado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 22 de marzo de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD.

**Dirección Regional de San Miguel.
Corte de Cuentas de la República.**

